

---

## **LA DELEGACIÓN DE GUARDA PARA ESTANCIAS, FINES DE SEMANA Y VACACIONES**

---

Es un tipo de colaboración que consiste en acoger a niñas, niños y adolescentes (NNA) protegidos, tanto en acogimiento residencial, como en **acogimiento familiar, los fines de semana y en vacaciones**.

Cuando la Administración asume la guarda y/o tutela de una persona, la guarda pasa a la familia acogedora o la persona encargada de dirigir la residencia, según viva en acogimiento familiar, o residencial. En este caso, la guarda es *delegada*, es decir, se encomienda a la persona o familia durante estos periodos vacacionales en los que va a vivir con ella.

Tiene **semejanzas** con otras modalidades de acogimiento familiar, por ejemplo, las **personas o familias tienen que formarse y ser valoradas previamente**, cuando la persona menor vive en residencia, el equipo del centro puede realizarla, bajo los criterios y supervisión de la Dirección General.

También, existen **diferencias**, como puede ser, que esta colaboración **no cuenta con la prestación económica** para sufragar los gastos de manutención.

Para muchas personas esta es una **opción interesante**, ya que permite adaptarse a disponibilidades más limitadas y ofrece la posibilidad de acercarse al acogimiento familiar.

Si tienes miedo, o cierto respeto a presentar tu ofrecimiento, por suponer una gran responsabilidad y un paso importante en nuestras vidas y, sobre todo, en las vidas de las personas que acogemos, puedes valorar qué tal sería colaborar en este sentido, desde Acaronar te ayudamos, contacta con nuestro equipo y te asesorará y acompañará en todo momento.

¿Sabes qué es el acogimiento residencial?

¿Conoces la existencia de algún centro residencial de protección en tu población o próximo a ella?

¿Sabías que hay diferentes tipos de centros residenciales de protección?

[Acogimiento residencial de niños, niñas y adolescentes - Infancia - Generalitat Valenciana \(qva.es\)](http://qva.es)

21 junio 23



acaronar

RESPONDE